

ES COPIA

ES COPIA



DECRETO N° 165

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

SOFIA TOCORNAS DE GONZALEZ
TEC. INTERMEDIA DPTO. DESPACHO
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Desarrollo Humano.

Salta, 31 de Enero de 2014

DISPOSICION INTERNA N°: 01
DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se encarga la atención del despacho del Centro de desarrollo Infantil Santa Ana a la Srta. ANALIA VIOLETA ALANIS en reemplazo de la Sra. Pia Clarisa Farfan de Galvan, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad largo tratamiento

CONSIDERANDO

Que en virtud a las características del servicio se hace necesario mantener el normal funcionamiento del mismo.

Que la Srta. ANALIA VIOLETA ALANIS ha demostrado poseer los conocimientos y habilidades necesarias para garantizar la calidad del funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil Santa Ana

Que conforme a lo previsto como excepción a los requisitos establecidos en los incisos 5 y 6 de la ley 6127, corresponde se dicte el acto administrativo. Por ello

LA DIRECTORA DE LA NIÑEZ Y DE LA FAMILIA
DISPONE

ARTICULO 1°: Asignar en carácter de subrogante la función de Jefe de Centro de desarrollo Infantil Santa Ana, a la Srta: ANALIA VIOLETA ALANIS - D.N.I. N° 28.266.489, Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo 2, con funciones Administrativas es la persona que reúne los requisitos capacidad e idoneidad para el desempeño en carácter de subrogante de la función de Jefe del Centro de Desarrollo Infantil Santa Ana con vigencia al 25-09-13 y Hasta el 24-01-14.

ARTICULO 2°: Iniciar actuaciones a fin del reconocimiento pecuniario de lo expuesto precedentemente.

ARTICULO 3°: Notificar, Comunicar, Registrar y Archivar.-

26 FEB 2014

[Handwritten signature]
Analia Alanis



[Handwritten signature]